

Nuestro fin último es contribuir a la consolidación del Estado de derecho, la democracia y justicia social en México a través de la formación de profesionales del derecho con competencia técnica, ética y compromiso con su entorno.

En el CEEAD somos conscientes de que el trabajo que realizamos tiene un impacto social, por lo que asumimos el compromiso de tener un rol proactivo y constructivo en la propuesta de ideas y contenidos sólidos para nuestros proyectos. Entendemos la importancia del trabajo colaborativo e interdisciplinario y reconocemos que los esfuerzos de cada persona del equipo enriquecen el trabajo que como organización hacemos. Buscamos generar espacios de trabajo dinámicos que fomenten la creatividad, innovación y libertad de pensamiento de quienes integren el equipo de trabajo.

En el CEEAD creemos firmemente que para cumplir con nuestros objetivos es fundamental generar un espacio de trabajo que permita la realización y el desarrollo pleno de todas las personas del equipo. Esto es posible si nuestros esfuerzos están alineados a los valores que rigen la Comunidad CEEAD. Nos comprometemos a actuar conforme a los siguientes: el respeto, la igualdad, la honestidad, la integridad académica, la responsabilidad social y profesional y el trabajo en equipo.

Este **“Código de Ética y Conducta CEEAD” (CEEAD-PT-DIR-011)** es un documento que, por un lado, realza los valores de la organización; y por el otro, enlista una serie de conductas que se espera que las personas de la Comunidad CEEAD realicen o eviten, en su caso.

El Código es, por tanto, un documento que establece las conductas esperadas y también las no deseadas en la interacción entre miembros de la Comunidad CEEAD, y cuyo incumplimiento eventualmente pueda ser sancionado según el procedimiento que se describe en el **“Reglamento de interno de trabajo CEEAD” (CEEAD-REG-DIR-001)** o en los acuerdos de colaboración.

Estos valores permean los estándares de conducta que promovemos en nuestro **Código de Ética y Conducta** (CEEAD-PT-DIR-011), y que se detallan a continuación.

I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. Acoso laboral: es la acción verbal o psicológica por la que, en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo, una persona o un grupo de personas hiere, humilla, ofende o amedrenta a otra, en una o más ocasiones.
El acoso laboral o *mobbing* se puede presentar de diferentes maneras dentro de la organización:
 - a. Horizontal: cuando se realiza entre compañeros del ambiente del trabajo, es decir, activo y pasivo ocupan un nivel similar en el organigrama.
 - b. Vertical descendente: cuando es realizada por quienes ocupan un puesto jerárquicamente superior en el organigrama respecto de la persona afectada.
 - c. Vertical ascendente: cuando es realizado por quienes ocupan un puesto jerárquicamente inferior respecto de la persona afectada.
2. Discriminación: el CEEAD entiende por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, tenga como resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular, el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades, cuando se base en una o más categorías sospechosas de discriminación o en la intersección de éstas, teniendo en cuenta las señaladas en el artículo 2 de este Código.
3. Integrante CEEAD: toda persona que colabore con la institución, ya sea de tiempo completo o parcial, o como asesora, investigadora visitante, becaria o voluntaria, independientemente de que el vínculo sea a través de una relación laboral o un contrato de prestación de servicios.
4. Comunidad CEEAD: todas las personas integrantes del CEEAD, así como aquellas que formen parte de las redes de vinculación del CEEAD (como el Programa Semilla CEEAD, las redes de representantes locales o las redes de trabajo colaborativas).

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código será de aplicación general y obligatoria para todas las personas que formen parte de la Comunidad CEEAD, y para conductas que ocurran en cualquier espacio físico o virtual en el que se realicen actividades o comunicaciones relacionadas con los proyectos del CEEAD, no limitado a las instalaciones del CEEAD.

La persona integrante de la Comunidad CEEAD, o cualquier persona que interactúe con la comunidad CEEAD en razón del trabajo de la organización, podrá presentar una queja por conductas contrarias al Código, conforme al procedimiento establecido en el “**Reglamento interno de trabajo**” (CEEAD-REG-DIR-001).

Artículo 1. Respeto

A fin de garantizar y promover el respeto, en el CEEAD nos comprometemos a tener actitudes y comportamientos que nos permitan fomentar la pluralidad de ideas, la convivencia constructiva y los espacios de discusión seguros e inclusivos, lo cual es esencial para garantizar el desarrollo personal y profesional del equipo.

- a. Como integrante de la comunidad CEEAD debo:
 - i. Dirigirme con respeto a todas las personas del equipo y personas que colaboren con la organización en el desarrollo de proyectos.
 - ii. Crear un espacio de trabajo constructivo, respetando y valorando las diversas opiniones y aportaciones de mis compañeras y compañeros.
 - iii. Contribuir a generar y mantener un ambiente laboral sano que permita el desarrollo personal y profesional de todo el equipo.
 - iv. Cuidar mi espacio y herramientas de trabajo, buscando generar un ambiente que permita a las otras personas integrantes de la organización estar cómodas.
 - v. Mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas, siendo consciente de que son espacios compartidos.

- b. Como integrante de la comunidad CEEAD me abstengo de:
 - i. Ofender, intimidar, acosar u hostigar, con mis comentarios, vocabulario, actitudes o comportamientos, a cualquier persona del equipo o aquellas que colaboren con la organización.
 - ii. Generar ruido que pudiese incomodar a las personas a mi alrededor y causarles distracciones.
 - iii. Realizar actos de violencia física, psicológica o verbal.

Artículo 2. Igualdad y No Discriminación

En el CEEAD, celebramos la diversidad y promovemos la inclusión de todo el equipo, y además buscamos asegurar un ambiente de trabajo cómodo y sano que permita el desarrollo personal y profesional del equipo.

Es por esto que la organización está comprometida a adoptar medidas que garanticen un trato igual a toda persona, con independencia de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro motivo.

- a. Como integrante de la comunidad CEEAD debo:
 - i. Contribuir a crear un ambiente inclusivo y abierto a la diversidad, tratando de manera digna y respetuosa a todas las personas del equipo o aquellas que colaboren con la organización.
 - ii. Comprometerme con la lucha contra el acoso u hostigamiento sexual dentro de la organización, y favorecer la convivencia armoniosa y libre de violencia contra las mujeres.

- b. Como integrante de la comunidad CEEAD me abstengo de:
 - i. Tener conductas o actitudes inapropiadas que puedan constituir violencia sexual o por razón de género, conforme a lo dispuesto en el [“Protocolo interno para la prevención y el abordaje de la violencia sexual y por razón de sexo” \(CEEAD-PT-DIR-010\)](#).
 - ii. Tener conductas o actitudes inapropiadas que puedan constituir acoso laboral.
 - iii. Realizar actos de discriminación en contra de las personas del equipo o aquellas que colaboren con la organización.
 - iv. Traer prendas, carteles o símbolos que puedan resultar ofensivos por ser discriminatorios.

Artículo 3. Responsabilidad social y profesional

El CEEAD persigue un impacto social. Es por ello que somos conscientes del objetivo que nuestro trabajo tiene, no solamente en razón de los proyectos en los que nos involucramos, sino en relación con las necesidades de nuestra comunidad.

Por esto, en la organización cumplimos nuestras tareas en tiempo y forma, buscando ser cada vez mejores en nuestras entregas, cuidando siempre utilizar nuestros recursos de manera honesta, eficiente, sostenible y consciente.

Conscientes de que el trabajo que realizamos en el CEEAD persigue un impacto social que atiende a las necesidades de nuestra comunidad, buscamos cumplir nuestras tareas en tiempo, forma y calidad haciendo uso honesto, eficiente, sostenible y consciente de los recursos que recibimos.

- a. Como integrante de la comunidad CEEAD debo:
 - i. Asegurarme que mis entregables siempre sean de la más alta calidad y abonen a los objetivos de la organización.
 - ii. Administrar mi tiempo de manera eficiente, cumpliendo mis objetivos laborales de acuerdo con los [Lineamientos para los horarios de trabajo en el CEEAD](#).
 - iii. Hacer uso de los recursos económicos de la organización de forma honesta y eficiente conforme a las políticas institucionales y de los financiamientos.
 - iv. Dar uso adecuado y cuidar las instalaciones, el mobiliario y herramientas de trabajo y reportar cualquier desperfecto.
 - v. Optimizar el uso de los recursos de la organización, siendo consciente del impacto ecológico que generan mis acciones.
 - vi. Dar a conocer los posibles conflictos de interés que me pudieran llevar a tomar una decisión en la que se vea comprometida mi imparcialidad y que sea contraria a la misión de la organización, a los valores institucionales o a los objetivos de alguno de los proyectos en los que me involucre, cumpliendo con lo dispuesto en la [Política de Conflictos de Interés \(CEEAD-P-DIR-013\)](#).
 - vii. Asegurar que mi actitud y comportamiento refleje los valores de la organización, especialmente en los viajes o eventos en los que participe en mi calidad de integrante del CEEAD.

- b. Como integrante de la comunidad CEEAD me abstengo de:
- i. Difundir información confidencial de los proyectos o financiamientos de la organización.
 - ii. Usar de manera irresponsable o deshonesto los recursos económicos de la organización.
 - iii. Ocultar o ser partícipe de cualquier situación que pudiese representar un conflicto de interés, y que me pueda llevar a tomar una decisión contraria a la *Política de Conflicto de Interés (CEEAD-P-DIR-013)*.
 - iv. Utilizar indebidamente o dañar las instalaciones, el mobiliario y las herramientas de trabajo que la organización me proporcione.
 - v. Hacer uso ineficiente de los recursos organizacionales.
 - vi. Formular posturas personales en nombre de la organización, o utilizar los logotipos, insignias o distintivos de la misma, sin la autorización de la organización.

Artículo 4. Trabajo en equipo

La colaboración y espíritu de equipo son pilares fundamentales en el CEEAD. Es por ello que fomentamos el diálogo abierto a la pluralidad de opiniones e impulsamos a quienes integran el equipo para que expresen sus ideas y preocupaciones.

El trabajo en equipo basado en el respeto mutuo, la sinceridad, la honestidad y el espíritu de confianza y cooperación, permite sumar esfuerzos que nos llevan a alcanzar nuestros objetivos.

- a. Como integrante de la comunidad CEEAD debo:
 - i. Generar ambientes seguros que propicien el intercambio y la pluralidad de ideas para favorecer el trabajo profesional y libre de prejuicios.
 - ii. Valorar la importancia de las contribuciones de otras disciplinas en el desarrollo de mis actividades.
 - iii. Reconocer la importancia de mi trabajo y el valor de mi aportación para alcanzar la misión y visión de la organización.
 - iv. Retroalimentar de manera respetuosa y constructiva el trabajo de las demás personas del equipo.
 - v. Reconocer el valor de la crítica constructiva a mi trabajo.

- b. Como integrante de la comunidad CEEAD me abstengo de:
 - i. Rechazar aquellas contribuciones o ideas que difieran con las mías, sin antes escucharlas y valorarlas.
 - ii. Tomar actitudes que impidan una crítica constructiva de parte de otra persona integrante de la organización.
 - iii. Realizar críticas que no contribuyan al desarrollo de los trabajos o entregables de la organización.

Artículo 5. Integridad Académica

En el CEEAD reconocemos la integridad académica como un valor que nos permite innovar, enriquecer y valorar los procesos que forman parte de la construcción del conocimiento.

Es por ello que en el CEEAD nos comprometemos a realizar con honestidad, respeto y responsabilidad la difusión de información, estadísticas y datos, reconociendo las aportaciones de ideas y conocimientos de quienes integran la organización y de las diversas fuentes de información que utilicemos.

- a. Como integrante de la comunidad CEEAD debo:
 - i. Producir contenido original, de calidad y novedoso y que abone a la misión de la organización.
 - ii. Asegurarme que mi investigación esté sustentada en fuentes serias y confiables.
 - iii. Reconocer el valor de la información que consulto y, por tanto, otorgar el debido crédito a la misma.
 - iv. Reconocer el trabajo colaborativo detrás de los contenidos generados desde la organización.

- b. Como integrante de la comunidad CEEAD me abstengo de:
 - i. Atribuirme las ideas de otras personas sin otorgarles su debido crédito.
 - ii. Hacer pasar como propia la información producida en la organización de manera parcial o total.
 - iii. Descontextualizar las ideas de otros autores y utilizarlas de manera que se desvirtúen.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CÓDIGO:	CEEAD-PT-DIR-011
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	15/Mayo/2020
PÁGINA:	9 de 9

Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C.

III. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	MOTIVO/ SOLICITUD
01	15/05/202019	NA	Creación del documento